

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de correo a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbras móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Secretaría.—Personal

Resultando del expediente instruido en este Gobierno contra el aspirante a Vigilante del Cuerpo de Vigilancia de esta provincia, D. Carlos Azcárraga Sánchez, comprobadas plenamente la comisión de graves faltas en el ejercicio de su cargo, he acordado con esta fecha declararle cesante.
Lo que se hace público en este periódico cumpliendo lo prevenido en el párrafo cuarto del art. 91 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.
Madrid 23 de Febrero de 1903.—El Gobernador, Sánchez Guerra.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Enero último, aprobado en sesión del 6 del actual.
Sesión ordinaria del día 2.
Se aprobó el acta de la anterior.
Se acordó quedar enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, fecha 30 de Diciembre último, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se admite la excusa formulada por el Sr. Concejal D. Eduardo Vincenti para continuar desempeñando el cargo de primer Teniente de Alcalde.
Quedar enterado de otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, dando traslado de Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se nombra primer Teniente de Alcalde al Sr. D. Gustavo Ruiz y López Falcón.
Quedar enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil, fecha 30 de Diciembre último, aprobatorio del

presupuesto del Interior para 1903, formado por el Ayuntamiento y sancionado por la Junta municipal con las modificaciones que expresa.
Quedar enterado de otro oficio del Gobernador civil, de igual fecha que el anterior, aprobatorio del presupuesto del Ensanche para 1903.
Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 27 de Diciembre último y dejarla a disposición de los señores Concejales.
Aprobar la distribución de fondos para el presente mes por cuenta del presupuesto del Ensanche.
Quedar enterado y aprobar dos decretos de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 de Diciembre último, por los que se dispone la suspensión de las subastas anunciadas para contratar la construcción de sepulturas de primera clase y el afirmado de varias calles en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.
Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales el balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de Noviembre último por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.
Que por la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios, se proceda con los elementos de que dispone a la formación de la matrícula del arbitrio sobre cañerías por el nuevo concepto de tomas de agua de la general.
Desechar en votación ordinaria un informe proponiendo la concesión de licencia para establecer una fundición de sebo en la casa núm. 4 de la ronda de Segovia.
Conceder licencia, con carácter provisional, a la Sociedad «Unión Industrial», establecida en la calle del Cardenal Silíceo (Prosperidad), para el tendido de una red aérea con destino al suministro de luz eléctrica para el funcionamiento de la maquinaria, a reserva de lo que resulte de la tramitación que sigue el expediente.
Interponer recurso de casación por infracción de ley de conformidad con el parecer del Sr. Letrado Consistorial del Ensanche, contra la sentencia dictada por la Sala primera de la Audiencia territorial de esta corte, en el pleito seguido por D. Manuel Bilbao, hoy por su viuda y heredera doña Juana María Yepes, sobre pago de un terreno ocupado para las calles de Trafalgar y Alburquerque, por la que se declara que el Ayuntamiento viene

obligado a pagar a dicha señora la suma de 7.371 pesetas en que fué tasado el expresado terreno dejado para vía pública al construir la casa número 5 moderno de la primera de dichas calles.
Aprobar el acto de avenencia celebrado en 2 de Octubre último con don Dionisio Brieva, en concepto de representante legal de su esposa doña Ramona García, para liquidación y pago de una superficie de terreno tomado para la calle de Fuencarral, cuya valoración, 85 pesetas metro, fué aprobada ya por el Ayuntamiento en 14 de Noviembre de 1888, y en su consecuencia aceptar la cesión gratuita de la mitad a que asciende el importe de los 151'98 metros expropiados ó de los que resulten en definitiva de la medición que practique el Arquitecto con vista de los títulos de propiedad, reconocerle el derecho al percibo de intereses de 4 por 100 desde 14 de Noviembre de 1888, en que fué aprobada la valoración, hasta el día en que se verifique el pago, el cual habrá de tener lugar en cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal, previa la liquidación de Contaduría y el otorgamiento de la correspondiente escritura.
Pasar a la Comisión 5.ª el informe proponiendo la jubilación de un Médico de la Beneficencia municipal.
Denegar licencia para ampliar el número de reses en la vaquería establecida en la casa núm. 7 de la ronda del Conde Duque.
Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar situado en la calle afluente a la de Almasa, barrio de los Cuatro Caminos.
Conceder licencia para la construcción de otra casa de planta baja en el solar situado entre el cementerio de los Ingleses y el arroyo de Valdecalada (extrarradio).
Aprobar los pliegos de condiciones facultativas formados por la Dirección de Fontanería-alcantarillas, y los de las económico-administrativas redactados por Secretaría para contratar el servicio de portes necesarios en dicho ramo desde el día en que se otorgue la correspondiente escritura hasta 31 de Diciembre de 1903, calculándose el importe anual del servicio, al solo efecto de constitución de fianza, en 4.000 pesetas.
Nombrar un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal.
Conceder dos años de excedencia a un Practicante habilitado.

Proveer por ascenso una vacante de Oficial de tercera clase con destino a Tenencias de Alcaldía.
Conceder la excedencia solicitada por un Escribiente del Negociado especial de Estadística.
Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo a ellos para contratar el suministro de efectos de escritorio para las dependencias municipales desde la adjudicación del remate hasta 31 de Diciembre de 1905, cuyo importe anual, que se calcula a los efectos de constitución de fianza en 10.000 pesetas, se consignará en los respectivos presupuestos.
Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de Enero por cuenta del presupuesto del Interior.
Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo a ellos para contratar las reparaciones del material y pintura de las sillas y sillones de los paseos públicos, propiedad de la Villa, en el precio tipo de 10.597'62 pesetas, cuya cantidad será satisfecha como minoración de los ingresos consignados en el concepto 9.º, artículo 2.º, capítulo VII del presupuesto de 1903, por cuyo concepto ha de ingresar el importe de la fianza constituida en la Caja general de Depósitos por el contratista anterior, consistente en 14.125 pesetas nominales de renta perpetua al 4 por 100 interior, más 125 pesetas en metálico consignadas en la Tesorería municipal, dar conocimiento al Ilmo. Sr. Director general del Tesoro de la negativa de D. José Delgado, fiador del expresado contratista, a entregar los resguardos correspondientes a la aludida fianza, acompañando certificación del acuerdo municipal de 29 de Agosto último sobre incautación de aquélla, y rogarle que disponga la entrega de los valores al Tesoro municipal a fin de que tenga lugar la venta de tales efectos y la incautación del depósito en metálico en la forma y términos acordados.
Y por último, consultar a los Letrados consistoriales sobre la conveniencia de proceder judicialmente contra el Sr. Delgado por el hecho de retener la fianza.
Sesión ordinaria del día 9.
Fué aprobada el acta de la sesión anterior.
Se acordó consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.
Quedar enterado de la lista de asun-

tos pendiente de despacho de las Comisiones en 3 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación admitiendo las excusas formuladas por los Sres. Marqués de Tovar, Rivas y Nicoli para continuar desempeñando el cargo de Tenientes de Alcalde.

Quedar enterado de otra Real orden del Ministerio de la Gobernación nombrando Tenientes de Alcalde á los Concejales Sres. Ossorio, Rubio y Ramonet.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se declara incompetente para resolver el recurso interpuesto por un Agente ejecutivo, contra providencia gubernativa, confirmatoria de acuerdo municipal que anuló las diligencias practicadas en expediente de apremio contra D. José Pérez García para la exacción de 32 multas de 25 pesetas. Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Alcalde Presidente del cargo de Vocal de las Comisiones 1.ª, 5.ª, 6.ª y Liquidadora de Resultados que venía desempeñando, y proceder en la próxima sesión á la provisión interina de las vacantes.

Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Ramonet del cargo de Regidor Síndico, y que en la próxima sesión se designe al que ha de sustituirle.

Aprobar dos decretos de la Alcaldía Presidencia disponiendo la adaptación del personal á las plantillas de los presupuestos vigentes del Interior y del Ensanche.

Imprimir la Memoria presentada por el Sr. Ingeniero Director de Vías públicas, relativa á los servicios de dicho ramo en 1903, y dar las gracias á dicho funcionario por tan importante trabajo.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de pienso con destino al ganado de las caballerizas del Excmo. Ayuntamiento hasta 31 de Diciembre próximo.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 47 de la calle del Marqués de Santa Ana.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de esta capital cuatro vecinos.

Reconocer á favor del contratista que fué de las obras de construcción de un muro de cerramiento en la calle de Don Martín la suma de 3.091'65 pesetas; importe de los intereses de un crédito de 8.828 pesetas que se le adeuda del ejercicio de 1883-84, y abonar á dicho señor la expresada suma en seis Obligaciones municipales de Resultados y un residuo de 91'75 pesetas.

Aprobar el nombramiento de D. Pablo López García para el cargo de Director de la Escuela de Sordomudos y en general de niños anormales de la zona Sur, dotada con el sueldo de pesetas 3.000, y con derecho á casa habitación, cuya asignación no empezará á percibir mientras no esté instalada la Escuela, entendiéndose que este interesado habrá de renunciar á toda reclamación derivada de su anterior nombramiento para Director de la otra Escuela de Sordomudos, y que quedó sin efecto por providencia gubernativa, contra la que tiene entablado recurso de alzada.

Autorizar al Sr. Concejale Delegado del servicio para proponer al Ayuntamiento el nombramiento de la persona que haya de desempeñar el cargo de Inspector de clases en dicha Escuela, y asimismo á la Alcaldía Presidencia para disponer todo lo concerniente á la apertura de un concurso

de locales para instalar dicha Escuela sobre el precio tipo de 2.000 pesetas anuales, para cuyo gasto y el de material se consignan partidas en el vigente presupuesto.

Conceder licencia para construir un pabellón adosado al hotel núm. 26 de la calle de Mendizábal.

Aprobar los presupuestos con cargo al capítulo VI, art. 2.º del actual ejercicio, para la ejecución de las obras en los pavimentos de vías públicas en la forma que á continuación se expresa:

	Petas.	Cénts.
Alfonso XII, instalación de adoquín.....	57.742	45
Salvador, id. id.....	6.634	26
Valenzuela, id. id.....	11.745	16
Plaza de la Independencia, id. id.....	98.113	21
Jdem de Bilbao, instalación de aceras.....	6.056	08
Peninsular, sustitución de caña por adoquín.....	12.305	96
San Andrés, id. id.....	3.006	18
Zorrilla, id. id. id.....	26.756	94
Parque, afirmado, encintado y cunetas.....	11.465	29
Paseo de coches del Retiro, recargo del afirmado.....	20.727	50
Glorieta de San Vicente, id. id.....	6.908	20
Plaza de Oriente, id. id.....	7.241	20
Guttenberg, id. id.....	5.200	81
Paseo de la Chiva, afirmado.....	4.663	99
Idem de las Moreras, id.....	3.661	31
Idem de las Choperas, id.....	10.285	20
Idem de los Molinos, id.....	7.205	29

Que las calles del Conde Duque y Santa Clara, en Bellas Vistas, se denominen respectivamente de Garellaño y de Fermín Caballero, que la de Angel Saavedra se titule de Amador de los Ríos; que la de Rivero, en el barrio de las Delicias, del General Farnesio; que la de Gervasio, en la barriada de Tetuán, se designe con el nombre de María Lago; que la de Linneo, antes Españolito, se considere como principio de la actual de Alburquerque; que la de Cervantes, de los Leones, de San Lorenzo y de Viriato, en la Prosperidad, se titulen respectivamente de Luis Vives, de Quintiliano, de Suero de Quiñones y de Pérez Herrera; que la del Arroyo Abroñigal se denomine de Pignatelli; que la de reciente apertura entre el paseo de la Castellana y la de Serrano se titule de Vicente López; que el nuevo trayecto que prolonga en línea recta la calle de la Primavera hasta la de la Fe se considere como continuación de aquella y con su misma denominación, y el trozo antiguo que, formando ángulo desemboca en la del Avé María, se titule travesía de la Primavera; que las calles sin nombre entre las del Pacífico y Téllez, entre la de Orense y el campo, entre las de Almansa y Constructora benéfica y entre la carretera de Extremadura y el campo se titulen, respectivamente, de Antonio de Nebrija, de Samaniego, de Gregorio del Castillo y de Lán Calvo.

Por último, que se rectifique la denominación de la calle de Don Martín, titulándose de Martín de los Herreros.

Devolver al contratista que fué durante el año de 1901 del suministro de objetos de escritorio á las dependencias municipales la fianza que tiene constituida á responder de su contrato.

Declarar exentas de toda clase de arbitrios é impuestos municipales y recargos sobre contribuciones del Estado, desde 1.º del corriente hasta 31 de Diciembre de 1912, las fábricas en grande escala con motores de fuerza de 50 caballos como minimum y con

arreglo á los últimos adelantos de la industria moderna que se establezcan en Madrid y su término municipal para fabricación de tejidos, ropas de hilo, algodón, lanas y sedas.

No mostrarse parte en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista por hurto de 198 sillas de los paseos públicos, sin renunciar por esto á la indemnización que pueda corresponder á la Corporación.

Reconocer á favor de una Maestra auxiliar que fué de las Escuelas públicas la suma de 126'40 pesetas que no percibió en el año 1901 por concepto de haber, y satisfacer dicha suma con cargo al capítulo IX, art. 6.º del presupuesto vigente.

Hacer entrega á D. Francisco Bautista de Lisboa, como apoderado de D. Victoriano Lozano Chueca, la mitad de la fianza que constituyó el padre de este último para garantizar el cargo de Guarda almacén del teatro Español, que desempeñó desde 24 de Mayo de 1873 á 29 de Diciembre de 1875, cuya mitad de fianza consiste en seis Obligaciones del empréstito de 1861, importantes 1.500 pesetas, con sus correspondientes cupones.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la casa núm. 26 de la calle de Guzmán el Bueno (ensanche).

Denegar renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa número 6 de la calle de Muñoz Torrero.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 2 duplicado de la calle de Atocha y 3 de la de Santo Tomás.

Declarar la apertura legal de la calle de Alcántara, desde la de Lista, comprendiendo el ancho de ésta, por no estar urbanizado hasta el paseo de Ronda, á fin de que pueda celebrarse la reunión de propietarios á que se refieren los artículos 19 y 20 de la ley de Ensanche y sus concordantes del reglamento, en cuanto á las vías de carácter preferente, entre las que se encuentra la de que se trata.

Que el impuesto del 1 por 1.000 que por concepto de timbre de negociación grava la deuda del Ensanche, se satisfaga, como hasta ahora se ha venido haciendo, con cargo á los fondos de éste.

Transferir á favor de la Sociedad central de electricidad de la Castellana y Canal del Jarama, que ha adquirido la fábrica de electricidad situada en la calle de O'Donnell, núm. 6, la franquicia de derechos de Consumos de los carbones que ésta emplea, y cuya franquicia fué otorgada á nombre de D. Sebastián Fernández.

Conceder licencia á doña Carmen Pérez Galdós para construir un mausoleo en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Reconocer la suma de 10.008'66 pesetas, á que ascienden los intereses de carpetas atrasadas de los Empréstitos de 1861 y 1868, y que dicha cantidad, juntamente con la de 76.231'64 á que ascienden los créditos presentados á conversión, que asciende á 86.240'36 pesetas, sea canjeada por 126 Obligaciones de Resultados de á 500 pesetas y 125 residuos por 23.240'36 pesetas.

Pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que continúen el mismo número de Guardias de primera que existían en el anterior presupuesto, con el sueldo que venían disfrutando.

Sesión ordinaria del día 16

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 12 del actual y

dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Fijar en 30 el número de secciones en que han de ser distribuidos los contribuyentes para la formación de la Junta municipal que ha de actuar durante el año de 1903.

Entablar recurso contencioso-administrativo, de conformidad con los Letrados Consistoriales, contra la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 10 de Noviembre último, por la que se autorizó la construcción de dos edificios en el Parque de Madrid.

Entablar recurso de alzada contra las valoraciones asignadas por el Jurado á las fincas que á continuación se expresan, comprendidas en el proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá, por considerarlas lesivas para el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer de los autores del proyecto.

CALLE	NÚMERO	TASACION del Jurado
Alcalá.....	43	457.221 62
Idem.....	45	190.099 75
Torres.....	7	176.624 71
San Miguel.....	3	191.068 46
Clavel.....	4	236.405 36
Caballero de Gracia.....	15	251.986 27
Idem.....	17	394.318 61
Idem.....	19 y 21	694.733 69
Idem.....	35	93.709 90
Jacometrezo.....	3	57.443 14
Hita.....	4	440.297 66

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar la construcción de 385'40 metros de alcantarilla en la calle de Don Ramón de la Cruz.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar la construcción de 117'88 metros de alcantarilla en la calle de Castelló.

Adjudicar la subasta verificada para contratar la construcción de 131'54 metros cuadrados de alcantarilla en la calle de Ayala.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Diciembre último y remitirlo al Excmo. señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No admitir al Sr. Bas la renuncia del cargo de Síndico que tiene formulada.

Celebrar en la próxima sesión sorteo entre los propietarios de la tercera zona del Ensanche para cubrir una vacante de Vocal de esta Comisión.

Desestimar una moción, fecha 15 de Junio último, en cuanto se refiere á exigir á la Sociedad de Teléfonos de Madrid el pago de los arbitrios correspondientes por ocupación de la vía pública con soportes y torreones, por no haber lugar á dicha exacción, atendiendo al estado de derecho creado por sentencias y resoluciones de la Superioridad, que establecen para aquella Sociedad la exención del pago de estos arbitrios, sin perjuicio de que, en cuanto á la ornamentación de dichos soportes y torreones á que la repetida moción hace referencia, adopte la Alcaldía-Presidencia las disposiciones y medidas que su reconocido celo le sugiera.

Dar cumplimiento á la sentencia del Tribunal Contencioso administrativo, fecha 30 de Septiembre de 1901, por la que se ordena que del precio de 30.000 pesetas, fijado como valor de la expropiación del solar números 17 y 19 de la calle del Doctor Fourquet, se deduzca el valor de 125'33 metros cuadrados de terreno que no se hallan comprendidos en dicha expropiación, con lo cual el importe de la misma queda reducido á 22.760'19 pesetas.

Que siendo indispensable y necesaria para la realización del proyecto de apertura de nueva calle que ha de poner en comunicación de la del Doctor Fourquet con la rónca de Atocha la adquisición de los 125'33 metros de terreno que se mandan rebajar en la aludida sentencia, se verifique la expropiación de esta parcela al precio unitario de 57'766 pesetas el metro, á que resulta la valoración fijada para el resto del solar por el fallo del Tribunal Contencioso, y por lo tanto el valor de esta nueva expropiación ascenderá á 7.239'81 pesetas, y abonar á los propietarios del solar en Obligaciones de la Deuda municipal de expropiaciones del Interior, previo el otorgamiento de la correspondiente escritura, dichas cantidades que en conjunto forman un total de 30.000 pesetas.

Denegar el reconocimiento é inclusión en el primer presupuesto que se forme de las cantidades devengadas durante un período de cesantía por varios empleados del Ensanche, re-puestos en virtud de sentencia del Tribunal de lo Contencioso.

Desestimar la petición de rehabilitación formulada por un empleado cesante de Consumos.

Determinar la cantidad en que se presupone la recaudación de cada partida de las tarifas de Consumos que han sido restablecidas para el actual año de 1903 por acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal de 22 de Noviembre y 13 de Diciembre último, respectivamente, en virtud de Real orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Marzo anterior, en la siguiente forma:

	Pesetas
Partida 55.—Por el restablecimiento del gravamen sobre toda clase de galletas, la equivalencia al 5 por 100 de la totalidad de esta partida, en cuya proposición fué rebajada.	49.471 09
Partida 79.—Por los arroces, bizcochos, mazapanes, pastas de lujo para postres, pasteles, turrones y substancias análogas á las indicadas.	37.342 77
Partida 80.—Por las cajas de jalea, perada y otras clases, confituras, dulces, jarabes y pastillas de todas clases.	20.144 96
Partida 104.—Por el restablecimiento del gravamen sobre las conservas de frambuesa, fresa, grosella y grosella, la equivalencia á la quinta parte de la totalidad de esta partida, en cuya proposición fué rebajada.	7.032 78
Haciendo un total de.	113.991 60

Conceder licencia para obras de reforma en el estable de vacas situado en la calle de Alcantara, número 25, y para albergar 10 reses más de las que tiene autorizadas.

Llevar á cabo la escritura de reconocimiento y de fijación del principal y derechos dominicales respecto del censo de 350 maravedises del canon anual que aparece mencionado en su inscripción como carga de la casa número 15 moderno de la calle de las Fuentes, con esquinilla y vuelta á la del Arenal, por donde se distingue con el número 25, correspondiente al número 1 de la manzana 114, consignándose precisamente en dicho documento, y

subsanan el error que viene padeciéndose al fijar en presupuesto la suma de 4'57 pesetas por la pensión anual de este censo, cuando siendo de 350 maravedises corresponde percibir 2'57 pesetas.

Declarar exenta de derechos la licencia que se concedió en 17 de Octubre de 1900 á la Sociedad Protectora de los Niños para construir un muro de cerramiento y ejecutar otras en el Asilo que aquélla tiene establecido en la calle de Ríos Rosas.

Proceder á la terminación de las obras que se detallan á continuación, y que fueron acordadas en el ejercicio anterior, con aplicación las cantidades que resta por invertir y que también se detallan al cap. IV, art. 2.º del vigente presupuesto del Ensanche.

Primera zona	Pesetas	Cénts.
Calle de Zurbano, afirmado, encintado y cunetas.	13.724	76
Calle de Tarifa, explanación y urbanización.	83.654	31
Calle de Don Manuel Silvela, entre el convento de Redentoristas y Luchana, encintado y cunetas.	11.807	34
La misma, entre Sagasta y Redentoristas.	2.339	41
Zurbano, alumbrado.	1.097	50
TOTAL.	112.623	32
Segunda zona		
Calle de Núñez de Balboa, entre las de Don Ramón de la Cruz y Lista, afirmado, encintado y cunetas.	4.006	56
La misma, entre las de Lista y Padilla, id. id.	7.924	30
Calle de Velázquez, entre las de Don Diego de León y General Oráa, idem, id.	9.559	18
TOTAL.	21.490	04
Tercera zona		
Peñuelas, urbanización.	14.584	27

Personarse, de conformidad con el parecer de los Sres. Letrados Consistoriales, en el recurso contencioso administrativo entablado ante el Tribunal provincial por un contratista del servicio de transportes del Ensanche de esta capital, contra la providencia gubernativa de 28 de Agosto último, confirmatoria del acuerdo del Ayuntamiento de 21 de Junio de 1901, que denegó la solicitud formulada por aquél, en petición de que le fueran abonados intereses de demora por no haberle satisfecho oportunamente algunas cantidades que le correspondía percibir por el indicado servicio.

Nombrar Escribientes del Negociado especial de Estadística á dos cesantes de Consumos.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que se declaren exentas de derechos las licencias que para oficial en el Interior, ensanche, y extrarradio sean solicitadas en los cuatro primeros meses del corriente año.

Verificada la elección secreta, por papeletas, para cubrir la vacante de Síndico, por renuncia del Sr. Ramonet, resultó haber tomado parte en la votación 34 señores Concejales, y obtenido 18 votos el Sr. Abril y 16 el Sr. Alvarez Rodríguez, siendo proclamado para dicho cargo el primero de los dos citados señores.

Ordinaria del día 24. Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 19 del actual y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, estimatoria de recurso interpuesto por la Alcaldía Presidencia, contra providencia gubernativa que modificó el acuerdo municipal, por el que se dispuso la celebración de un convenio con la Sociedad de alquiladores de carruajes de lujo para la exacción del recargo municipal sobre la cuota concertada con la Hacienda por una suma equivalente al 40 por 100 de la cuota convenida con el Tesoro, y por cuya providencia se limitaba el tipo al 25 por 100, y se declara mal dictada ésta y firme el acuerdo del Ayuntamiento.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el arrendatario del impuesto de Consumos, contra decreto de la Alcaldía Presidencia, que declaró no hallarse sujetos al pago del arbitrio establecido por inspección y reconocimiento los pescados en conserva.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación de la misma Autoridad valorando en 47.139'79 pesetas, por todos conceptos, la casa núm. 8 de la calle del Pez, que el Ayuntamiento trata de expropiar para ensanche de la vía pública.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la construcción de metros 104'12 de alcantarilla en la calle de Lagasca.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la construcción de 237'70 metros de alcantarilla en la calle de Monte Esquinza.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la construcción de 163 metros de alcantarilla en las calles de Núñez de Balboa y Jorge Juan.

Adjudicar en definitiva la subasta para contrar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa número 20 de la calle de Silva.

Denegar licencia para instalar básculas automáticas anunciadoras en la vía pública.

Formar un escalafón especial para los empleados del Archivo, en el que figurarán asimismo solo como derecho personal adquirido por ellos los empleados de la Biblioteca que se segregarán del primer grupo en que hoy se hallan.

Entablar, de conformidad con los Letrados Consistoriales, la oportuna demanda ante el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, contra la providencia gubernativa de 10 de Noviembre último que revocó el acuerdo del Ayuntamiento de 6 de Diciembre de 1901, por el cual se reconoció á D. Santiago González, como dueño de un censo de 23.809'50 pesetas, impuesto sobre la finca que ocupa el teatro Español, si bien los réditos que se devengasen y los atrasos solo se abonarán á razón del 2 por 100 y no del 2 y medio como pretendía el recurrente y ha dispuesto el Excelentísimo Sr. Gobernador en su citada providencia, y remitir á este efecto á los Sres. Letrados Consistoriales los documentos necesarios.

Anunciar concurso por término de diez días para la presentación de proposiciones de ofertas de locales para instalar la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa, por el precio de 3.000 pesetas como maximum, y que tan luego quede instalada dicha dependencia, se proceda al traslado del Juzgado municipal del distrito del Hospital á la casa de la calle de la Esgrima, núm. 2, que hoy ocupa aque-

lla oficina, siendo de cuenta del Juzgado referido los gastos de obras que sean precisas para la instalación, y entendiéndose que este cambio de dependencias, consentido ya por el propietario de la finca, no implica novación del contrato de arriendo de dicho local de la calle de la Esgrima.

Rehabilitar, con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 10 del vigente presupuesto, un crédito de 6.715'87 pesetas para la instalación, por vía de ensayo, de 250 metros cuadrados de pavimento de asfalto comprimido, en la calle de la Victoria, en lugar de la Corredera Baja de San Pablo, designada para verificar dicho ensayo por acuerdo municipal del año último, en el que no pudo llevarse á efecto.

Devolver al contratista que ha sido del derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 4 de la calle de Fernando VI la fianza que tenía constituida á responder de su contrato.

Devolver nueve Obligaciones de la Deuda municipal por expropiaciones en el Interior, que se hallan consignadas en la Caja general de Depósitos hasta que quedara cancelado un censo de 8.923 reales 17 maravedises de capital impuesto sobre la casa núm. 19 de la carrera de San Francisco, adquirida por Madrid, toda vez que se ha justificado la redención de dicho censo por certificación del Registro de la Propiedad de Occidente.

Nombrar cuatro enfermeros, con destino á las sucursales de Casas de Socorro de los distritos de Chamberí, Inclusa, Latina y Palacio, con carácter provisional, á los efectos de la ley sobre provisión de destinos en licenciados del Ejército.

Nombrar un ordenanza camillero de la Casa de Socorro del distrito de la Latina, en vacante por defunción, y aprobar el nombramiento interino hecho para el desempeño de dicho cargo por el Sr. Presidente de la expresada dependencia, á efecto del percibo de los haberes devengados.

Declarar cesante á un ordenanza camillero de la Casa de Socorro del distrito de la Audiencia por no haberse presentado á tomar posesión en el término reglamentario, y aprobar el nombramiento interino hecho para el desempeño de dicho cargo por el Sr. Presidente de la referida dependencia al solo efecto del percibo de haberes devengados.

Nombrar un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal.

Declarar la apertura legal de la calle de Guzmán el Bueno, en el trozo comprendido entre las de Meléndez Valdés y Fernando el Católico, á partir de la medianera de la casa núm. 26.

Devolver al contratista que ha sido de la construcción de alcantarillado en el paseo de Santa María de la Cabeza la fianza que constituyó á responder de su contrato.

Encomendar al arrendatario del impuesto de Consumos la recaudación del impuesto de nueva erección de 0'05 pesetas por paquete de chocolate que se elabore fuera de Madrid, abonándole, como premio de cobranza, el 5 por 100, según está estipulado en el contrato para casos análogos, y autorizar á la Alcaldía-Presidencia tanto para disponer la forma de inspección en los felatos cuanto para resolver todas las cuestiones de detalle precisas para la ejecución del anterior acuerdo.

Autorizar al Ingeniero Director de Parques y Jardines para adquirir de la contrata vigente 75 toneladas de carbón para las estufas del Parque, en precio de 6.895 pesetas, que serán cargo al capítulo III, artículo 4.º, concepto 1.º del vigente presupuesto.

Por aclamación fueron designados

para las vacantes de Vocales de las Comisiones primera, quinta y sexta y liquidadora de Resultas, los señores Alvarez Rodriguez, Morayta, Bas y Arroyo Aldama respectivamente.

Verificado el sorteo prevenido por la Ley para la provision del cargo vacante de Vocal de la Comision de Ensanche, en representacion de los propietarios de la tercera zona, resulto elegido D. Manuel Albiach, que aparece con el numero 2 de la lista respectiva.

Dta 30

Fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 26 del actual y dejarla a disposicion de los señores Concejalas.

Quedar enterado de una comunicacion del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernacion, por la que se admite la excusa presentada por el Sr. D. Remigio Sanchez Covisa para seguir desempeñando el cargo de Teniente de Alcalde.

Quedar enterado de otra comunicacion de la misma Autoridad, trasladando Real orden del Ministerio indidicado, por la que se nombra Teniente de Alcalde al Sr. D. Federico Carlos Bas y Vassallo.

Admitir a D. Federico Carlos Bas la renuncia formulada del cargo de Sindico, y nombrar por unanimidad para el desempeño del mismo a D. Lucio Alvarez Rodriguez.

Quedar enterado y pasar a la Comision correspondiente una comunicacion del Gobierno civil, fecha 14 del actual, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 7 del mismo mes, revocatoria de la providencia gubernativa que valoró en pesetas 35.914'24 una parcela de terreno de la casa numero 3 de la calle de Valencia, con vuelta a la de Zurita, 47, necesaria para la prolongacion de la de Argumosa, fijando en 30.298'17 pesetas la cantidad que por todos conceptos debe abonar el Ayuntamiento.

Quedar enterado de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador civil participando haber aprobado las bases acordadas para la celebracion de un concierto con las Companias productoras de electricidad para la exaccion de los arbitrios que estas vienen obligadas a satisfacer desde 1.º del corriente, y que en cuanto a los efectos retroactivos que se pretende dar a dicho concierto, ha elevado el expediente a la resolucion del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Quedar enterado de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso administrativo en el pleito seguido por D. Adolfo Gonzalez Sanchez, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 2 de Septiembre de 1902, confirmatoria de providencia gubernativa y acuerdo del Ayuntamiento, por virtud del cual fue declarado cesante el interesado del cargo de Delinente de la primera seccion del Ensanche, por cuya sentencia se absuelve a la Administracion general del Estado de la demanda interpuesta y se declara firme y subsistente la expresada Real orden.

Recurrir en alzada contra la resolucion gubernativa, estimatoria del recurso entablado por un Auxiliar administrativo que fue del Ensanche, contra acuerdo municipal que le negó la reposicion, y se declara que debe reponerse al recurrente en la primera vacante de su categoria o en otra de menor sueldo.

Adoptar los siguientes acuerdos con motivo de las reclamaciones for-

muladas a las listas de mayores contribuyentes para la eleccion de com- promisarios para Senadores;

A. Que sea incluido en las listas definitivas y en el lugar que por su cuota le corresponda el Sr. D. Isidro Villota.

B. Que se deseche la instancia de D. Cristobal Mezquita por resultar de su certificacion satisfacer menor suma que el ultimo de los contribuyentes que aparece en las listas

C. Que D. José Rivera y Urtiaga, que aparece en las listas con la cantidad de 5.939 pesetas, y por tanto con el numero 130 de orden, ocupe el numero 44 que en derecho le corresponde.

D. Que se deniegue lo solicitado por el Excmo. Sr. D. Mariano Nunez Samper y continúe en el lugar que tiene en la actualidad en las listas; y

E. Que sea excluido de las listas definitivas el nombre del ultimo contribuyente que en ella figura para dar entrada al Sr. D. Isidro Villota.

Proveer por ascenso dos vacantes de Oficiales de cuarta clase de la Contaduría.

Pasar a las Comisiones correspondientes una mocion del Sr. Concejal Inspector de los Asilos de San Bernardino dando cuenta del estado de los edificios que estos ocupan, e indicando la conveniencia de llevar a cabo la construccion del Asilo de Nuestra Señora de la Paloma, a cuyo efecto propone la union de las Comisiones segunda, cuarta y quinta.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de mangaje de cuero para el servicio de riego en los paseos publicos del Ensanche hasta 31 de Diciembre de 1904.

Quedar enterado y publicar en los periodicos oficiales la cuenta de ingresos y pagos del cuarto trimestre de 1902, y los balances de comprobacion y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad correspondientes a los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de Diciembre ultimo.

Conceder licencia al Sr. Ingeniero Jefe de la fabrica de electricidad de Buenavista para ampliar la actual canalizacion por las calles de Alcalá, desde la de Ayala, Hermosilla, Torrijos y Ayala, desde la anterior a la de Montesa, y para transformar la caja registro situada en la calle de Alcalá esquina a la de la Fuente del Berro, en caja de distribucion de igual forma y dimensiones que la colocada por dicha Sociedad en otro punto de su red.

Anunciar concurso por termino de diez dias para la presentacion de proposiciones ofreciendo locales para instalar la Tenencia de Alcaldia del distrito del Hospicio por termino de cinco años y en el precio maximum de 4.000 pesetas anuales, entendiéndose que el contrato quedará rescindido sin derecho a reclamacion alguna por el propietario el dia que el Ayuntamiento disponga de local propio para instalar dicha dependencia.

Nombrar ordenanza de la Tesoreria de Villa a un mozo de oficio.

Denegar licencia para un encorreadero de reses vacunas en la casa numero 8 de la ronda de Segovia.

Conceder licencia para una carbonera en la casa num. 35 de la calle de Castilla.

Conceder licencia para otra carbonera en la casa num. 4 de la calle del Ferrocarril.

Conceder licencia para instalar un motor electrico en la casa num. 15 de la calle de Argumosa.

Conceder licencia para establecer talleres de construccion de contadores electricos en la casa num. 134 de la calle de Fuencarral, y para la instala-

cion en la misma de dos motores electricos.

Conceder licencia para establecer un motor electrico en el taller de reparacion de maquinas instalado en la casa num. 16 de la calle de Mazarredo.

Autorizar al Ingeniero Director de Parques y Jardines para adquirir algunas variedades coníferas y palmeras con destino a los Viveros de la Villa, en precio de 3.255 pesetas, que serán cargo al capitulo III, art. 4.º concepto 3.º del vigente presupuesto.

Conceder licencia para establecer una fabrica de conservas vegetales y para instalar un motor electrico en la casa num. 143 de la calle de Fuencarral.

Nombrar individuo de la brigada de obreros Bomberos con el num. 15 a Fermín López.

Aprobar un presupuesto de 54.709'58 pesetas con cargo al capitulo VI, articulo 2.º, concepto 9.º del vigente, para las obras de instalacion de empedrado de cuña en el paseo de los Pontones, y solicitar la excepcion de la subasta para adquirir por administracion los materiales necesarios en precio que no exceda del de la siguiente contrata del Ensanche y ejecutándose la mano de obra con los elementos del ramo de Vias publicas del Interior.

Aprobar otro presupuesto de 10.218 pesetas para adquirir de la contrata vigente 20 000 prismas graniticos con destino a la reparacion del empedrado de la calle de Alcalá, desde la de Peligros a la plaza de Castelar, con cargo al capitulo VI, art. 2.º, concepto 1.º del presupuesto en ejercicio.

Autorizar al Arquitecto Director del ramo de Fontanería-alcantarillas para adquirir de la contrata vigente materiales de fundicion por valor de 839'50 pesetas, que serán con cargo al capitulo VI, art. 4.º, concepto 2.º del vigente presupuesto.

Aprobar con cargo al capitulo VI, articulo 2.º, concepto 8.º del vigente presupuesto, el gasto de 11.756'22 pesetas para continuar las obras de desmonte y urbanizacion de la calle de Guttenberg.

Aprobar los presupuestos y pliegos de condiciones y anunciar con arreglo a estos subasta para contratar la construccion de varios trozos de alcantarilla en las calles del Tutor, Don Martín, Mendizabal, Luisa Fernanda, Don Evaristo, Ray Francisco y Buen Suceso, en longitud total aproximada de 1.557'85 metros, al precio tipo de 62'50 pesetas y con cargo el importe total de 72.365'62 pesetas al capitulo I, articulo unico, concepto 3.º del presupuesto vigente.

Hacer entrega a los hermanos don Manuel, D. Teodoro, D. Decoroso y doña Ramona López Cedron, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de Becerrea y de conformidad con lo informado por los Letrados Consistoriales, de la parte que les pertenece en el precio de la casa num. 14 de la calle de los Cojos, adquirida por Madrid en 17 de Enero de 1900, consistente en cuatro Obligaciones de la Deuda municipal de Expropiaciones, más 411'71 pesetas en metálico, y cuyos valores fueron retenidos en virtud de embargo acordado por el referido Juzgado de Becerrea.

Aprobar la distribucion de fondos para el proximo mes de Febrero por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Ordenar la demolicion de unos cobertizos construidos abusivamente en el solar num. 10 del paseo de las Delicias.

Interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, de conformidad con el parecer de los Sres. Letrados Consistoriales,

contra la resolucion del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, revocatoria del acuerdo del Ayuntamiento, por el que se fijó en 257'60 pesetas el precio del metro de terreno que la Excmo. Sra. Marquesa de Casa-López se apropió a su finca de la calle de Alcalá, esquina a la de Velázquez.

Pasar a la Comision correspondiente una proposicion para que los Ingenieros de Vias publicas formulen un estudio de reforma de alineaciones y rasantes de todas las calles y plazas de Madrid sobre la base de que ninguna via tenga un ancho menor de 12 metros.

Se verificó el sorteo para la formacion de la Junta municipal que ha de funcionar durante el corriente año, en Madrid 7 de Febrero de 1903. El Secretario, F. Ruano y Carrido.

88.—614.

Proyecto de reforma de la prolongacion de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá. Sesión celebrada por el Jurado en 14 de Febrero de 1903

RESOLUCIONES ADOPTADAS

Casa num. 22 de la calle de Silva y callejón del Perro, num. 3.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Capitalización de 4.046 pesetas, Valor legal de las fabricas, Deducción del 15 por 100, Valor actual de la finca, Aumento del 3 por 100 por afección, Por indemnización de perjuicios, 17 por 100.

Valor total por expropiación 86.000

Casa num. 3 de la calle del Hornio de la Mata:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Capitalización de 6.778 pesetas, Valor legal de las fabricas, Deducción del 20 por 100, Valor actual de la finca, Aumento del 3 por 100 por afección, Por indemnización de perjuicios, 15 por 100.

Valor total por expropiación 118.119'12

Casa num. 35 de la calle de Jacometrezo:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Capitalización de 5.012 pesetas, Valor legal de las fabricas, Deducción del 20 por 100, Valor actual de la finca, Aumento del 3 por 100 por afección, Por indemnización de perjuicios.

Valor total por expropiación 99.087'65

Casa num. 15 de la calle de Silva: Capitalización de 3.000 pesetas, Valor legal de las fabricas, Deducción del 20 por 100, Valor actual de la finca, Aumento del 3 por 100 por afección, Por indemnización de perjuicios.

	Ptas. Cént.
Valor legal de las fábricas...	...
Deducción del 0 por 100 por estado de vida...	...
Valor actual de la finca...	54.545 45
Aumento del 3 por 100 por afectación...	1.636 36
Por indemnización de perjuicios...	87.818 19
Valor total por expropiación...	94.000

En las cantidades de tasación definitiva no se tienen en cuenta los gravámenes que afecten a las fincas ni los derechos que las favorezcan, y serán aquéllas satisfechas en efectivo metálico y en la forma determinada en el art. 52 de la Ley de 18 de Marzo de 1895.

Lo que en cumplimiento del art. 90 del reglamento para la ejecución de la expresada Ley se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 16 de Febrero de 1903.—El Vocal Secretario, Nicolás Alquezar. 92.—715.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, al que correspondieron por repartimiento y por mi Escribanía, se siguen autos de menor cuantía a instancia de D. Antonio Fernández Vallina con doña María de las Mercedes Alcázar y de Gregorio y otros sobre pago de pesetas, en los cuales, mediante a ignorarse el domicilio y actual paradero de dicha señora, se ha mandado se la emplaze por medio de la oportuna cédula a fin de que comparezca a contestar la demanda deducida por la parte actora.

En su virtud cito y emplazo por medio de la presente cédula a la doña María de las Mercedes Alcázar y de Gregorio para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado y mi Escribanía a contestar la expresada demanda; previniéndola que, si no lo hace, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid veinte de Febrero de mil novecientos tres.—El Actuario, Antero Martín Insausti. P.

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en autos civiles ejecutivos, se saca a la venta en pública subasta un solar situado en término de esta capital, afueras de la puerta de Alcalá, entre la Venta de la Alegría y la del Espíritu Santo, al lado Sur de la carretera de Aragón, tercer cuartel hipotecario, que tiene una superficie plana de cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados, equivalentes a seis mil diez y seis pies cuadrados y cincuenta y seis céntimos de otro, valorado en seis mil seiscientos sesenta y una pesetas setenta y cinco céntimos. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de Marzo próximo, a las dos de su tarde, y se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valoración, que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de aquella suma y que los títulos de pro-

riedad han sido suplidos por certificación del Registro, como que deberán conformarse los licitadores, estando demanifestado en la Escribanía del Actuario.

Madrid veintitrés de Febrero de mil novecientos tres.—V.º B.º—Ortega Morrejón.—El Actuario, Justo Navarro. 18.—P.

UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Magistrado de la Audiencia territorial de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía de D. Felipe González Bernabé, penden las diligencias promovidas por D. Manuel Varela de Seijas y Entralgo y otros sobre declaración de heredero abintestato de doña María Belén Varela y Entralgo, natural de la Habana, hija legítima de D. Manuel Varela y doña Dolores Entralgo, difuntos, de estado soltera, que falleció intestada en esta capital, a los sesenta y cuatro años de edad, el día quince de Enero próximo pasado, que reclaman la herencia de dicha señora sus hermanos de doble vínculo D. Manuel, D. Alejandro y D. Enrique Varela y Entralgo, y que los que se consideran con igual ó mejor derecho a dicha herencia deberán comparecer en este Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta y cinco días; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintitrés de Febrero de mil novecientos tres.—Luis Méndez.—El Escribano, Felipe González Bernabé. 17.—P.

Juzgados municipales

BUENA VISTA

En virtud de acuerdo del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama a Isidra Méndez Juárez, que dijo vivir en la calle de San Oropio, núm. 9, piso principal, núm. 13, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, el día 17 del actual, a las diez, a celebrar juicio de faltas sobre lesiones, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 7 de Febrero de 1903.—V.º B.º—Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratocó. 95.—768.

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Cecilia García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903.—V.º B.º—Romero.—El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca. 98.—721.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y em-

plaza a Santos Bermejo Seseno, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903.—V.º B.º—Romero.—El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca. 98.—722.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Valentín López Brela, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903.—V.º B.º—Romero.—El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca. 98.—732.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Paula Quintana Cantera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903.—V.º B.º—Romero.—El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca. 98.—733.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Carlos Santos Álvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903.—V.º B.º—Romero.—El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca. 98.—734.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Faustina Iriando Arechavaleta, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903.—V.º B.º—Romero.—El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca. 98.—723.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Martín Díaz Dueña, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo

día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903.—V.º B.º—Romero.—El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca. 98.—724.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Nicolás de Piedra González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903.—V.º B.º—Romero.—El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca. 98.—725.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903.—V.º B.º—Romero.—El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca. 98.—729.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Lucas Gallego, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903.—V.º B.º—Romero.—El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca. 98.—730.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Pedro Pérez López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903.—V.º B.º—Romero.—El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca. 98.—731.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Julia Falcón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de

que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

93. - 723.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuela Morán Garofa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

93. - 727.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Ensebio González Calvo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

93. - 728.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Teruel González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

93. - 740.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Angel Garrido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

93. - 741.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Collado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. = V.º B.º

= Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

93. - 735.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Isabel Sánchez Rfo y Teresa Martín Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, las parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

93. - 736.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á María González y Carmen Huerta, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, las parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 19 de Febrero de 1903. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

93. - 737.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Miguel Nieves, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

93. - 742.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Miguel Nieves y Marco Canido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

93. - 743.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 de Febrero de 1903. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

94. - 745.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á José López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

94. - 744.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Gregorio N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Enero de 1903. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

94. - 746.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Martín Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

94. - 747.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Ayala Balagner, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

94. - 748.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Hernández González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

96. - 783.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Cham-

berí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Vicente Leiva López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

96. - 784.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Lope, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

93. - 739.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á José González Aguas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

93. - 738.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Adolfo Marcos Ramírez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 18 de Febrero de 1903. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

97. - 815.

ANUNCIO

El domingo 22 del actual y hora de las dos de la mañana desapareció con dirección á Villaverde, desde la estación de las Pulgas de esta capital, un novillo castrado, cuyas señas son las siguientes: colorado, maduro, de unas veinte arrobas de peso, marca T en la manga derecha, numerado en el lomo del mismo lado.

Se ruega al que sepa el paradero del citado novillo lo ponga en conocimiento de D. Antonio López y López, que vive paseo Imperial, núm. 5, cuarto bajo, 822. Escuela tipográfica del Hospicio 193, teléfono, 192